



DECRETO N° 5.348
AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
MES DE NOVIEMBRE 2019

QUILLON, 12 DIC 2019

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 11 de Diciembre 2019 de seguridad ciudadana al alcalde(S).
2. Solicitud de Trabajo Extraordinario de Administración municipal por seguridad ciudadana.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
4. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de direcciones municipales y alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019.
7. Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío.
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Que, por razones administrativas la solicitud que autorizaba trabajo extraordinario a personal de seguridad ciudadana no se recepcionó en el tiempo debido en la oficina de recursos humanos, no siendo decretada.
- Que, los funcionarios de seguridad ciudadana por razones de servicio debieron realizar trabajo excediendo la jornada ordinaria y en conocimiento que se les había autorizado trabajo extraordinario.

DECRETO:

1. **REGULARÍZASE Y AUTORIZÁZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS** desarrolladas durante el mes de **NOVIEMBRE 2019**, debidamente autorizadas por el Alcalde(S) y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
ADMINISTRACION MUNICIPAL	ANIBAL PONCE CONCHA	10	35		X
	EDUARDO JARA MUÑOZ	10	35		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL